



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 025-2020-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 FEB. 2020

VISTO:

El Oficio N° 011-2020-CAFAE-SENAMHI de fecha 21 de febrero de 2020, de la Presidenta del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, el numeral 212.2 de la referida norma indica que *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 17 de febrero de 2020, se designa a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del SENAMHI, para el periodo 2020 – 2021;

Que, mediante documento del Visto, la Presidenta del CAFAE del SENAMHI, solicita la modificación del literal b), del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SENAMHI/PREJ, respecto a los miembros suplentes de los representantes de los trabajadores, en el extremo del nombre de la servidora LOURDES YESSICA MENIS ALVAREZ, debiendo decir *“LOURDES JESSICA MENIS ALVAREZ”*;

Que, siendo que el error en que ha incurrido el literal b), del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SENAMHI/PREJ constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar de oficio el error material incurrido en el literal b), del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SENAMHI/PREJ, de la siguiente forma:

**DICE:**

**“Artículo 1.-** Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, para el periodo 2020 – 2021, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

[...]

**b) Por los trabajadores:**

[...]

**Miembros Suplentes:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CAFAE
LOURDES YESSICA MENIS ALVAREZ	10436735	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGÍA	PRIMER SUPLENTE

[...].”

**DEBE DECIR:**

**“Artículo 1.-** Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, para el periodo 2020 – 2021, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

[...]

**b) Por los trabajadores:**

[...]

**Miembros Suplentes:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CAFAE
LOURDES JESSICA MENIS ALVAREZ	10436735	ESPECIALISTA EN CLIMATOLOGÍA	PRIMER SUPLENTE

[...].”

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2020-SENAMHI/PREJ.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para los fines pertinentes.



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



